

celebrándose el acto público de apertura de sobres al día siguiente hábil en la Sala de Consejo de esta unidad y a sus doce horas.

Los gastos de inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, prensa, notariales, impuestos y todos aquellos otros que pudieran derivarse de este concurso, serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Albacete, 17 de mayo de 1962.—El Secretario sindical, Presidente de la J. E. A. P., Angel García Cuesta.—2.564.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que anuncia subasta de las obras de revestimiento con hormigón asfáltico de las calles El Tercio y veinte más, del casco antiguo de la capital.**

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en esta subasta, y no habiéndose producido reclamación alguna se anuncia:

Objeto: Realización de las obras de revestimiento con hormigón asfáltico de la calle de El Tercio y veinte más del casco antiguo de la capital con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Municipal.

Tipo: Un millón seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (pesetas 1.619.754.62).

Plazos: a) Del comienzo de las obras: Dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado la adjudicación definitiva.

b) Realización: Un año, ajustándose exactamente a las condiciones técnicas y facultativas del proyecto.

c) Los pagos: Contra certificación reglamentaria de las

obras realizadas aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

Exposición: En el Negociado de Préstamo de la Secretaría General estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantías: a) Provisional: 48.592,63 pesetas, en cualquiera de las formas reglamentarias

b) Definitiva: En la cuantía máxima autorizada por el artículo 82 del Reglamento de Contratación, teniendo en cuenta el precio del remate

Presentación de proposiciones.—Plazo: dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Lugar: En el Negociado de Préstamos de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hora: Durante las hábiles de oficina, excepto el último día, que será a hasta las catorce horas.

Apertura.—Lugar: En el salón de actos de estas Casas Consistoriales.

Día: En el siguiente hábil al del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Crédito y autorizaciones.—Se hace constar que existe crédito suficiente para el gasto que requieren estas obras.

Se cuenta con las autorizaciones suficientes para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de las personas a quienes pueda interesar, por reunir las condiciones requeridas

### Modelo de proposición

Don ....., que vive ..... calle de ....., número ....., enterado del anuncio y condiciones para la adjudicación de la subasta de ejecución de obras de ..... publicado en el «Boletín Oficial» de ..... número ..... de fecha ..... de ..... de 1962; aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el correspondiente expediente, se comprometo a realizar dichas obras en el precio de ..... pesetas (en letras y guarismos)

(Fecha y firma, con indicación del lugar.)

Badajoz, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.369.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alvaro Segoviano González, en nombre y representación de la entidad «Accesorios y Suministros Industriales, Sociedad Anónima» (A. S. I. S. A.), contra don Emilio Carrazón Flores, mayor de edad, casado con doña Concepción Atienza Beaud, industrial, y vecino de esta población, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta por vez primera, la finca siguiente:

Edificio en esta ciudad y su calle avenida de Herencia, sin número, compuesto de una nave industrial a la izquierda en trando, con una longitud de treinta metros cincuenta centímetros, incluidos sus muros, y una anchura de nueve con cincuenta; porche, oficina y almacén, distribuidas en planta baja con dimensiones globales de quince con sesenta y siete metros de largo, con doce cincuenta de fondo, y vivienda construida en planta principal sobre el espacio ocupado por la

oficina, porche y almacén. Comprende lo edificado una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y el resto, hasta su totalidad de superficie, de setecientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros, se destina a descubierto, y linda: Por la derecha de su entrada, María Boronat Moncusi; izquierda, calle de Bailén, y espalda, José Andrés Araque Ponce, Aurelio Vela y Francisco Barrilero.

Valorada en setecientos veinte mil pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad—suplicados por certificación del Registro de la Propiedad—estarán de manifiesto en la

Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los aubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándole en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las actuaciones quedan de manifiesto e los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Mendoza Esteban.—5.134.

#### CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad, del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José y Doña Sacramento Marina Aguilera, vecinos de Jaén, para el cobro de dos créditos hipotecarios, he acordado

sacar a pública primera subasta para su venta la finca hipotecada siguiente:

«Casa marcada con el número veinte moderno de la calle Doctor Civera, antes Espartería, de la ciudad de Jaén, que disfruta de media pluma de agua principal de raudal de La Magdalena; linda: por la derecha, entrando, con la número dieciocho, de doña Asunción Segovia; por la izquierda, con la número veintidós, de don Jerónimo Porras Sánchez, y por la espalda, con corrales de Atarasanas, de los señores Molina. Tiene de línea de fachada ocho metros noventa y cuatro centímetros, y su superficie, representada por un polígono rectángulo, comprende ciento treinta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados y su distribución actual por razón de obras realizadas en la misma consta de piso bajo, principal y segundo; cada uno de ellos tiene cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, con una cancela y dos habitaciones». Es la finca número 2.963 del Registro de la Propiedad de Jaén. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas.

Para el acto de la licitación se ha señalado el día doce de julio próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destino al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura alguna inferior a trescientas setenta mil pesetas y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rafael Fernández.—El Secretario (ilegible).—5.253.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante don Luis Boixader Grandia, por el presente se hace público que se ha fijado hasta el día 11 de julio próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de los mismos, se ha señalado el día 27 del propio mes, a las diecisiete horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rosendo Arís, número 1; sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado a los que se previene que de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Hospitalet a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Enrique G. Díez.—5.531.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

En autos de ejecución de préstamo según el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 37 de 1962, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez

al tipo pactado en la escritura, por ciento cincuenta mil pesetas, de una casa-habitación en esta ciudad, calle Barrancos, número 17, finca 5.429, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 64 del tomo 356.

El acto del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el lunes día 9 del próximo mes de julio y hora de las doce, en el que no se admitirá posturas que no cubran dicho tipo, y en el que los licitadores, excepto el ejecutante, habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del mismo. Y expresamente se hace constar:

Que los autos y la certificación de vigencia y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que continuará subsistente la hipoteca existente anterior al crédito del actor, que aceptará el rematante, quedando subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de mayo de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.217.

#### MADRID

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «Iberia Radio, S. A.», representado por el Procurador señor Morales, contra don Manuel Sánchez García, sobre pago de 199.800 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha dictado providencia por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16, y encargado de este del número veinte en virtud de prórroga de Jurisdicción, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la planta baja de la casa número 30 de la calle de Hortaleza, de esta capital, cuya descripción es la siguiente:

La tienda de la casa de la calle de Hortaleza número 30 de esta capital tiene un hueco a la calle, con unas dimensiones de tres por cinco metros, aproximadamente; entrando en este hueco, un escaparate. A la entrada está la tienda propiamente dicha, de unas dimensiones de seis por ciento metros, aproximadamente; a continuación está lo que se puede denominar trastienda. El resto del local está compuesto por tres habitaciones más el retrete y un pasillo, por lo que al parecer se deduce se trata de una vivienda conexa al local, con el que forma un sólo cuerpo, y por cuyo local satisface una sola renta; las meritadas tres habitaciones están destinadas a almacén de existencias. El local está bien situado, teniendo una superficie aproximada en total de ciento treinta y ocho metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 3 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de quinientas mil pesetas en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá con-

traer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la misma Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 26 de mayo de 1962.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1962. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—5.147.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia, núm. 11, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de doña María Luisa Vázquez Díaz-Faes, con licencia marital de su esposo, don José Suárez Sánchez, contra don Fernando Vizcaino Casas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca: Piso ático a vivienda de la casa número catorce de la calle de la Santísima Trinidad, de Madrid. Mide 187,41 metros cuadrados, compuesto de azotea de 14,10 metros, vertibulo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, otro para servicio, cuarto de aseo con baño y otro para servicio, cocina y despensa. Linda: frente, calle de Santísima Trinidad; derecha, entrando, escalera de la finca número 14,10 metros, vestibulo, cuarto de esta; testero, patio de manzana, e izquierda, entrando, finca número dieciséis de Santísima Trinidad.

Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de la finca, o sea una cuota en el total valor ideal del predio, de 5,94 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá, además, en cuenta el régimen de comunidad.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo, el día once de julio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ochocientas mil pesetas, convalidado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de mayo de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.213.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia, número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos pro-

movidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.» contra los cónyuges doña Concepción Anglada García y don Manuel Zurro Suárez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dichos deudores, que es como sigue:

En Madrid: Casa sita en el paseo de las Acacias número 23, con vuelta a la del Laurel, de esta capital. El solar mide una superficie de 496 metros 57 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta de sótano 165 metros cuadrados y en cinco plantas 233 metros 55 decímetros cuadrados. Linda por su frente o Norte, con el paseo de las Acacias; por la derecha u Oeste, con la calle del Laurel; por la izquierda o Este, con finca de don José Arrufat, y por el fondo o Sur, con terrenos de la sociedad «Almacenes Generales de Depósito de Madrid»

Tasada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 65 por 100 del precio de tasación que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la referida finca, que han sido presentados por los deudores, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—5.276.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en causas 192 y 194 de 1949, Pedro Quiralte Olmedo.—1.874 y 75.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 141 de 1946, Carmen Gutiérrez Aguirre.—1.883.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 214 de 1931, Justo Franca Río.—1.876.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 334 de 1931, Luis Ros Victoria.—1.873.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1953, Manuel Godínez Túnica.—1.862.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 272 de 1961, Francisca Blanco Valades.—1.833.

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 133 de 1960, Francisco Argemí Paredes.—1.863.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 484 de 1947, Luis Rubiales Cancelo.—1.862.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consuaires

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de Luis Peyrat Fuster, natural de Híjar (Teruel), hijo de Joaquín y Antonia, ocurrido el día 4 de septiembre de 1959.

##### Consulado de España en Montevideo

El señor Cónsul de España en Montevideo comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Antonio Miniño García, natural de Queiruga (La Coruña), ocurrido el día 8 de marzo de 1962.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja General en 2 de abril de 1954 con los números 298.677 de entrada y 122.001 de registro correspondiente, al depósito constituido por don Alfonso Pérez Navarro para ejer-

cer el cargo de Administradora de Loterías de La Palma del Condado (Huelva), de la propiedad de doña Pilar Pérez Peix, importante 5.500 pesetas nominales a disposición de la Dirección General de Tributos Especiales (E 5117-61).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.963.

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja General en 31 de mayo de 1961, con los números 938737 de entrada y 273739 de registro correspondiente, al depósito constituido por doña Josefa Melero Montes en garantía de la misma para tomar parte en la subasta de 4.000 paracaídas de papel para radiosondas, importante 5.700 pesetas (D 12798-21).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.964.

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja General en 2 de septiembre de 1950, con los números 357330 de entrada y 167821 de registro correspondiente, al depósito constituido por don Juan Carrión Tomás, en garantía de la construcción de 62 viviendas en La Roda (Albacete) y el carnet 31032, importante 97.000 pesetas, en Deuda del Estado y a disposición del Director general de la Vivienda (E 3542-61).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.965.